



# LOS EMPLEADORES PUEDEN RECLAMAR CRÉDITO POR PROVEER LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA

Octubre es el Mes Nacional del Trabajo y la Familia



## Política Escrita

Para reclamar el crédito, los empleadores elegibles deben tener una política escrita con ciertos requisitos que incluyen al menos dos semanas de licencia pagada para empleados a tiempo completo. La licencia pagada debe ser al menos el 50% del salario normal del empleado.

## Empleados Calificados

Un empleado calificado es cualquier empleado bajo la Ley de Normas Laborales Justas que:

- ha estado empleado por el empleador por un año o más
- recibió compensación que no sobrepasa una cierta cantidad para el año anterior



## Formulario para Empleadores

Generalmente, el crédito es efectivo para los salarios que el empleador pagó en los años tributarios a partir del 31 de diciembre de 2017 y antes del 1° de enero de 2020. Los empleadores elegibles usan el Formulario 8994, Crédito por Licencia Familiar y Médica Pagada (en inglés), para calcular el crédito.

La [Publicación 5327 \(SP\)](#), Nuevo crédito tributario para los empleadores que proporcionan licencia familiar y médica pagada, en [IRS.gov](#), provee más información.

Encuétrenos en  
los siguiente:

[IRS.gov/](#)  
[espanol](#)

